CONTRATO MH-SET N° 11 /2023

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE» ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO,** Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **RF S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80039255-8**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia N° 827 entre Tacuary y EEUU, representada para este acto por la Señora **MARÍA LUISA BORDÓN HEYN** con Cédula de Identidad Civil N° 646.078, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE»".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este" ----------

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

CONTRATO MH-SET N° 11 /2023

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE» ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 422.404 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.023	1	001	00	04	281	10	1	99	870.000.000
2.023	1	001	00	04	284	10	1	99	120.000.000
2.023	1	001	00	04	311	10	1	99	10.000.000
Total									**1.000.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE»"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 48 de fecha 05 de junio del 2.023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	ALQUILER SALÓN DE REUNIONES PRINCIPAL, hasta 150 ciento cincuenta personas	Día	UNIDAD	1	17.500.000	17.500.000
2	ALQUILER DE SALON BIENVENIDA -ALMUERZO-CENA, para hasta 150 -ciento cincuenta- personas	Día	UNIDAD	1	13.000.000	13.000.000
3	ALQUILER SALA para hasta 5 cinco personas	Día	UNIDAD	1	6.800.000	6.800.000
4	ALQUILER SALA para hasta 10 diez personas	Día	UNIDAD	1	8.600.000	8.600.000
5	Sistema de proyección según especificaciones técnicas	Día	UNIDAD	1	18.400.000	18.400.000
6	Sistema de Audio de Salón consola digital e instalación no visible para 150 personas	Día	UNIDAD	1	22.350.000	22.350.000
7	Micrófonos inalámbricos de solapa.	Unidad	UNIDAD	1	173.000	173.000
8	Micrófonos de debate sistema push to talk.	Unidad	UNIDAD	1	214.500	214.500
9	Iluminación profesional con Fresneles y Cuarzo para el Escenario -mesa, cartel, banderas- y para el Salón con su respectiva consola digital y powerdimmer.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	150.000	150.000
10	Iluminación profesional con Fresneles y Cuarzo para las paredes laterales del Salón Plenario.	Unidad	UNIDAD	1	130.000	130.000
11	Conexión eléctrica adicional -tomacorriente o extensión eléctrica- para 150 personas con instalación no visible.	Unidad	UNIDAD	1	78.000	78.000
12	Zapatillas de conexión.	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
13	Tarima con estructura metálica y cobertura de madera alfombrada en dos niveles, con escalera alfombrada.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	120.000	120.000
14	Entelado en color a definir para fondo de escenario.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	95.000	95.000

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 11 /2023

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE» ----------

15	Mantel sin manchas ni ajaduras y bien planchado para mesa principal de color a indicar.	Unidad	UNIDAD	1	52.000	52.000
16	Pollerón sin machas ni ajaduras y bien planchado para mesa principal de color a indicar, medidas a definir.	Unidad	UNIDAD	1	72.000	72.000
17	Letra corpórea en MDF de color a indicar con iluminación en color a definir.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	350.000	350.000
18	Mantel de Ñanduti en color a definir para cubre mesa principal.	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
19	Banderas de los países participantes del evento.	Unidad	UNIDAD	1	340.000	340.000
20	Mástiles de 2 metros con terminación en punta de metal y base cuadrada de madera de 35x35 cm con rebajes y otra segunda de 18x18 cm y 5 cm de altura con rebajes, color caoba oscuro con terminación de pintura brillante.	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
21	Sillones tipo ejecutivo color a definir para la mesa principal.	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
22	Atril acrílico transparente con impresión a definir en vinil autoadhesivo mate.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	400.000	400.000
23	Back Pódium para escenario principal en Vinil mate impreso a full color con diseño a indicar, instalado con estructura metálica y con iluminación en color a definir	Metros cuadrados	UNIDAD	1	550.000	550.000
24	Totem digital con diseño a indicar de medidas a definir.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.340.000	1.340.000
25	Banderas p/escrit. de v. países tela de seda doble faz, c/ escudos oficiales ambas caras impres por serig. de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada ambas caras.	Unidad	UNIDAD	1	240.000	240.000
26	Porta nombres acrílicos transparentes de mesa para cada participante y para la mesa principal de 21x11 cm aproximadamente con impresión a full color en papel obra primera.	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
27	Caminero de alfombra antideslizante en color a definir sin manchas ni ajaduras.	Metro lineal	UNIDAD	1	80.000	80.000
28	Toldo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	23.667	23.667
29	Servicio de Maestro de Ceremonia	Día	UNIDAD	1	14.400.000	14.400.000
30	Camets de PVC para impresora Zebra con ojales, de al menos 9.5 x 12.5 cm.	Unidad	UNIDAD	1	65.000	65.000
31	Impresora Zebra ZXP Serie 7.	Unidad	UNIDAD	1	420.000	420.000
32	Mesas tipo tablón con sillas vestidas, en color a definir para área de recepción e información permanente.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
33	Pantalla led de 42 con soporte.	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
34	Encauzadores de fila con terminación cromada. Color a definir.	Unidad	UNIDAD	1	98.000	98.000
35	Tarima de madera alfombrada con altura de 0,50 mts.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	72.000	72.000
36	Juegos de sillones y mesita en color a definir.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	960.000	960.000
37	Alfombra antideslizante en color a definir sin manchas ni ajaduras.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	87.000	87.000
38	Servicio de almuerzo -cena de bienvenida, incluyendo servicio de buffet caliente-frío.	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
39	Fotografía oficial en marco. Cotizar costo de 80 unidades	Unidad	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
40	Elaboración de un video institucional del evento s. especificaciones técnicas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	19.000.000	19.000.000
41	Tablones	Unidad	UNIDAD	1	28.000	28.000
42	Sillas	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
43	Provisión computadoras locales en red necesarias para fines de impresión.	Unidad	UNIDAD	1	320.000	320.000
44	Impresoras grapadoras de alta velocidad.	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
45	Picapapel mecánico de mediano porte.	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
46	Bolsa de confidencialidad necesaria para la eliminación segura de documentos confidenciales.	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
47	Conexión wifi confiable de alta velocidad.	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
48	Cubre manteles tipo brocato para mesas tipo tablón en color a definir.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
49	Servicio de Coffee Break s. especificaciones técnicas	Día	UNIDAD	1	75.000	75.000
50	Servicio de provisión de café y agua mineral permanente	Día	UNIDAD	1	45.000	45.000
51	Receptores y auriculares profesionales infrarrojos para traducción simultánea. Sistema de traducción simultánea infrarroja en inglés y español	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
52	Cabinas de traducción insonorizadas doble Sistema de traducción simultánea infrarroja en inglés y español	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
53	Consola Digital para los receptores y auriculares profesionales Sistema de traducción simultánea infrarroja en inglés y español	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
54	Carta de bienvenida	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
55	Invitación para almuerzo de bienvenida	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
56	Alquiler de vehículo tipo sedán - kilometraje libre	Día	UNIDAD	1	3.310.000	3.310.000
57	Alquiler de camioneta cerrada - kilometraje libre	Día	UNIDAD	1	7.140.000	7.140.000
58	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería kilometraje libre	Día	UNIDAD	1	7.300.000	7.300.000
59	Alquiler de vehículo tipo BAN para 12 pasajeros sentados como mínimo kilometraje libre	Día	UNIDAD	1	7.450.000	7.450.000
60	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros sentados como mínimo kilometraje libre	Día	UNIDAD	1	10.150.000	10.150.000

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 11 /2023

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE» ----------

61	Bolígrafos impresos con bajo relieve s-arte y diseño	Unidad	UNIDAD	1	9.500	9.500
62	USB	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
63	Porta bloc de notas	Unidad	UNIDAD	1	420.000	420.000
64	Block de notas	Unidad	UNIDAD	1	22.000	22.000
65	Prendedores estilo pin conforme colores y detalles solicitados	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
66	Servicio de fotógrafo	Día	UNIDAD	1	7.950.000	7.950.000
67	Bolígrafo de Filigrana	Unidad	UNIDAD	1	520.000	520.000
68	Prendedor de dama en filigrana	Unidad	UNIDAD	1	275.000	275.000
69	Servicio de traductores	Día	UNIDAD	1	5.800.000	5.800.000
70	Libros autores Paraguayos	Unidad	UNIDAD	1	172.000	172.000
71	Efectivos de seguridad	Día	UNIDAD	1	590.000	590.000
72	Servicio de almuerzo para personal de apoyo	Unidad	UNIDAD	1	142.000	142.000
73	Arreglos para mesa de conferencias tipo auditorio	Unidad	UNIDAD	1	725.000	725.000
74	Arreglos de flores con caídas para conferencias (grande)	Unidad	UNIDAD	1	560.000	560.000
75	Arreglos de flores con caídas para conferencias pequeño	Unidad	UNIDAD	1	514.000	514.000
76	Arreglos de flores para centro de mesa	Unidad	UNIDAD	1	424.000	424.000
77	Arreglos para mesa de reunión de 60 cm.	Unidad	UNIDAD	1	822.000	822.000
78	Arreglos de flores naturales en pedestales:	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	417.000	417.000

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones),** y por un monto máximo de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)**, con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigor desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato. ----------

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 11 /2023

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO «DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE» ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 0.5 % por hora de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARÍA LUISA BORDÓN HEYN
Representante Legal
RF S.A.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio